I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000596

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 02 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1860/2012; el Memorándum N°1000/225/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/122/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/122/2012 se aprobó el Programa de **"Esterilización de Caninos y Felinos y Tenencia Responsable de Mascotas en la Comuna de Cerrillos".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ALEJANDRO MARCELO HUETT GARRIDO,** cédula de identidad N°9.854.969-2, para que se desempeñe como Auxiliar en el programa antes individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **ALEJANDRO MARCELO HUETT GARRIDO**, la suma mensual de $265.650.- (doscientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos) brutos, pagándose dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **ALEJANDRO MARCELO HUETT GARRIDO,** del correspondiente Informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a don **CARLOS PEÑA VILLANUEVA**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000596

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Interesado
Página Web